

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 9-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el escrutinio definitivo que se deberá realizar de las elecciones provinciales 2025 conforme Decreto N° 14.010-MG-2024, de fecha 30 de Diciembre del año 2024, publicado en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia en fecha 3/1/2025, y el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE LA PUNTA, suscripto en fecha 10 de febrero de 2010 y sus Actas complementarias, se hace necesario disponer las medidas pertinentes para la eficiente asistencia tecnológica respecto del sistema informático a utilizar en tal acto electoral, como de la designación de autoridades de mesa y de presentación de candidaturas. Por ello;

ACORDARON: I.- AUTORIZAR a la totalidad de la Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia, según asignación de funciones que dispongan sus titulares, a intervenir en toda tarea necesaria para la asistencia tecnológica informática al Tribunal Electoral Provincial en el Escrutinio Definitivo de las Elecciones Provinciales 2025, incluyendo:

1. Comunicación al Tribunal Electoral Provincial de las necesidades para la óptima asistencia tecnológica.
2. Administración del sistema de cómputos que se utilizará para el escrutinio definitivo, en coordinación con el Desarrollador de tal software, en cuanto a gestión de usuarios -ABM- configuración inicial y de mantenimiento –parametrización con datos del comicio, y otra que fuera necesaria a nivel de aplicación, dentro de sus alcances.

3. Capacitación a los fiscales informáticos.
4. Despliegue de Infraestructura y Equipos del Poder Judicial, y de Seguridad Informática.
5. Monitoreo de la seguridad de la información tecnológica.
6. Informe final al Superior Tribunal de Justicia y al Tribunal Electoral Provincial, dentro de los diez días de culminado el escrutinio definitivo de las elecciones provinciales, sobre las acciones realizadas.-

Asimismo, quedará afectado el Lic. David Fuentes, del Departamento Delitos Complejos, y el personal a su cargo que determine, a fin de que estén presentes en el acto de escrutinio con el equipo duplicador forense, bajo las instrucciones de los Secretarios de Informática Judicial.-

II.- AUTORIZAR la utilización de los espacios físicos que sean necesarios del Palacio de Justicia para la realización de los actos preparatorios como del Escrutinio de las Elecciones Provinciales 2025.-

III.- AFECTAR al personal administrativo del Poder Judicial que indique Secretaría de Informática Judicial a Dirección de Recursos Humanos, para cumplir funciones de Data Entry de las mesas escrutadoras, además de las autoridades de tales mesas que designe el Tribunal Electoral Provincial.-

IV.- AUTORIZAR a la Secretaría de Informática Judicial, a realizar las tareas necesarias con el software “Distrito” para permitir a la Justicia Electoral Provincial la designación de las autoridades de mesa de las Elecciones Provinciales 2025, y a asistir, en el marco de sus competencias, para la implementación del sistema de presentación de candidatos conforme contratación autorizada por Acuerdo N° 229-STJSL-SC-2024.-

V.- ESTABLECER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique al Tribunal Electoral Provincial y a Secretaría de Informática Judicial.-